

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5429

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º) **DECLÁRASE** feriado no laborable, tanto para la actividad pública como privada , el día 04 de octubre y con carácter permanente todos los años en igual fecha , en homenaje al Santo Patrono de la Ciudad , “San Francisco de Asís”.-
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco.-